M E M O R A N D O

Bogotá D.C., 21 de abril de 2026

Para: **MARTIN ALONSO SUAREZ ROMERO**
Coordinador Grupo Soporte Administrativo
Área técnica y económica

DANIELA VALENCIA GONZALEZ
Coordinadora Grupo de Jurídica
Área jurídica

De: **DIANA BIVIANA DIAZ RINCON**
YOUSSEF SEFAIR SILVA
Registradores Distritales del Estado Civil

Asunto: Designación de comités evaluadores de proceso de contratación.

Respetados Servidores,

De acuerdo con lo establecido en el manual de procesos y procedimientos para la contratación de la Entidad, de manera atenta me permito designarlos para que integren el comité evaluador (Área Jurídica, Técnica y Económica) de la Invitación Pública No. 04 de 2026 del Fondo Rotatorio de la Registraduría Distrital del Estado Civil cuyo objeto consiste en: *"Adquisición de mobiliario para las sedes de la Registraduría Nacional del Estado Civil en la Registraduría Distrital".*

Es de mencionar que el comité evaluador deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece:

> *"La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión.*
>
> *Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley. La verificación*

y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural".

De igual forma deberán dar cumplimiento a lo establecido en el manual de contratación de la entidad en relación con las funciones del mismo:

El Comité Evaluador, tendrá entre otras, las siguientes funciones:

- Dar estricto cumplimiento a lo establecido en el Estatuto de Contratación Estatal y en especial en los artículos 23 y 26 de la Ley 80 de 1993 en relación con la responsabilidad de los servidores públicos.

- Participar en la estructuración de los aspectos técnicos, jurídicos y/o económicos financieros, cuando así se solicite, con la oportunidad requerida y fijando criterios que sean de posible cumplimiento para los proponentes.

- Realizar la evaluación de las propuestas o de las manifestaciones de interés en procesos de selección por licitación, selección abreviada, concurso de méritos o mínima cuantía en que hayan sido designados. Dicha labor deberá realizarse de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones o en la invitación pública según el caso y haciendo una revisión detallada de cada uno de los documentos que hacen parte de la propuesta.

- Los informes de evaluación se deberán entregar en la fecha requerida en la remisión de las propuestas, en aras de contar con el tiempo necesario para la revisión de las mismas y ajustes si a ellos hubiere lugar.

- Dar respuesta a las observaciones presentadas por los interesados en los procesos, en las etapas de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, Pliego de Condiciones Definitivo e Informes de Evaluación por parte de los proponentes en este último evento, en los tiempos establecidos en la solicitud de respuesta.

- Solicitar al ordenador del gasto cuando sea necesario, se requiera a los proponentes la aclaración de las propuestas. Las aclaraciones deben solicitarse y analizar sus respuestas dentro del término de evaluación establecido en el cronograma del proceso. Nota: No podrán establecerse dentro de los informes de evaluación ítems pendientes de verificación por aporte de documentos de los proponentes.

- En caso de requerirse a un proponente por estimarse que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, analizar las explicaciones del mismo y recomendar el rechazo o la continuidad con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas, explicando sus razones.

- Recomendar al funcionario en quien se hubiere delegado la competencia para adelantar el proceso contractual, el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

- Participar en las Audiencias de Aclaración de Pliegos de Condiciones, Juntas de Licitación Adquisiciones y Contratación Directa, Audiencias de Adjudicación y demás reuniones citadas por los Ordenadores del Gasto relacionadas con los procesos de selección de proponentes en los que han sido designados.

- Dar estricto cumplimiento a los tiempos establecidos en el cronograma del proceso para las diferentes etapas del mismo.

El presente oficio de designación de comités de la Invitación Pública No. 01 de 2026 del Fondo Rotatorio de la Registraduría Distrital del Estado Civil, se comunica mediante correo electrónico.

Cordialmente,

DIANA BIVIANA DIAZ RINCON **YOUSSEF SEFAIR SILVA**
Registradores Distritales del Estado Civil

EVALUACIÓN COMITÉ JURÍDICO

M E M O R A N D O

Bogotá D.C., 22 de abril de 2026

PARA: **DIANA BIVIANA DIAZ RINCON**
YOUSSEF SEFAIR SILVA
Registradores Distritales del Estado Civil

DE: Comité Jurídico Evaluador
Registraduría Distrital del Estado Civil

ASUNTO: Informe final de evaluación Jurídica Invitación Pública No. 004 de 2026 FRR, cuyo objeto es: *"Adquisición de mobiliario para las sedes de la Registraduría Nacional del Estado Civil en la Registraduría Distrital."*

Se procede a realizar evaluación y verificación del cumplimiento de los requisitos jurídicos establecidos en la Invitación Pública del asunto, a la primera oferta económica de menor precio presentada a la Entidad por el proponente que se relaciona a continuación:

No.	PROPUESTA	ESTADO
1.	**ERGO INDUSTRY ORCY S.A.S.**	**CUMPLE**

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES DEL PROPONENTE UBICADO EN EL PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

La verificación de requisitos habilitantes se efectúa al proponente **ERGO INDUSTRY ORCY S.A.S,** identificada con **NIT No 901661655-8**, representada legalmente por la señora**, PAULA ANDREA ORTIZ CICERY,** identificada con la cédula de ciudadanía. **No. 1.003.829.303** de Bogotá D.C.**,** que se encuentra en el primer (1) lugar del orden de elegibilidad, así:

Numeral de la invitación - documento / requisito	FILEX SAS
Carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE
Se encuentra diligenciada con todas las formalidades.	CUMPLE
Documento de identidad	CUMPLE
Fotocopia del documento de identidad del representante legal y/o suplente	CUMPLE
Certificado de Existencia y Representación Legal	CUMPLE

Numeral de la invitación - documento / requisito	FILEX SAS
La fecha de expedición no es mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre y recepción de propuestas de la invitación pública.	CUMPLE
El objeto social permite la actividad, gestión y operación que se solicita en el pliego de condiciones y en el contrato que de éste se derive.	CUMPLE
El representante legal cuenta con facultades suficientes para contraer obligaciones a nombre de **ERGO INDUSTRY ORCY S.A.S.**	CUMPLE
Certificación de cumplimiento de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales – Persona Jurídica	CUMPLE
Certifica seis (6) meses calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta el pago de aportes a seguridad social integral y parafiscales.	CUMPLE
Verificación de Antecedentes Fiscales	CUMPLE
Verificación de Antecedentes Disciplinarios	CUMPLE
Verificación de Antecedentes Penales	CUMPLE
Verificación de Multas Penales	CUMPLE
Verificación Multas según Código de Policía	CUMPLE
ESTADO	**CUMPLE**

OBSERVACIONES

Que, una vez revisada la propuesta presentada por el oferente **ERGO INDUSTRY ORCY S.A.S,** identificado con **NIT No. 901.661.655-8**, representado legalmente por la señora**, PAULA ANDREA ORTIZ CICERY,** identificada con la cédula de ciudadanía. **No. 1.003.829.303** de Bogotá D.C., y, de conformidad con las formalidades establecidas en el documento de invitación pública y luego de revisado todos los documentos de la oferta, este comité determina que el oferente **CUMPLE** y se encuentra **HABILITADO** jurídicamente por este comité.

Cordialmente,



DANIELA VALENCIA GONZALEZ
Comité Jurídico Invitación Pública No. 04 de 2026 – FRR- RDEC

ANTECEDENTES



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 22 de abril de 2026, a las 11:30:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1003829303
Código de Verificación	1003829303260422113056

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

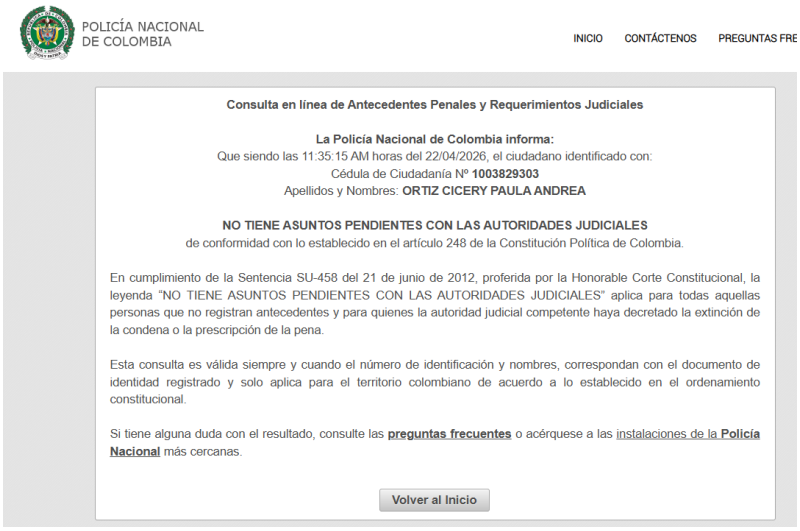
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 22 de abril de 2026, a las 11:31:57, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9016616558
Código de Verificación	9016616558260422113157

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRE

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:35:15 AM horas del 22/04/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1003829303**
Apellidos y Nombres: **ORTIZ CICERY PAULA ANDREA**

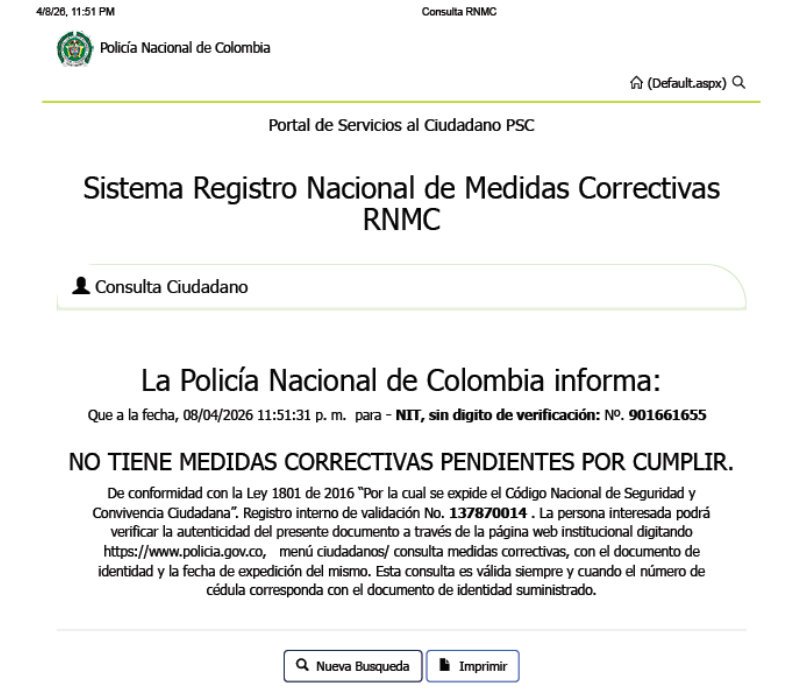
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio



4/8/26, 11:51 PM Consulta RNMC

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

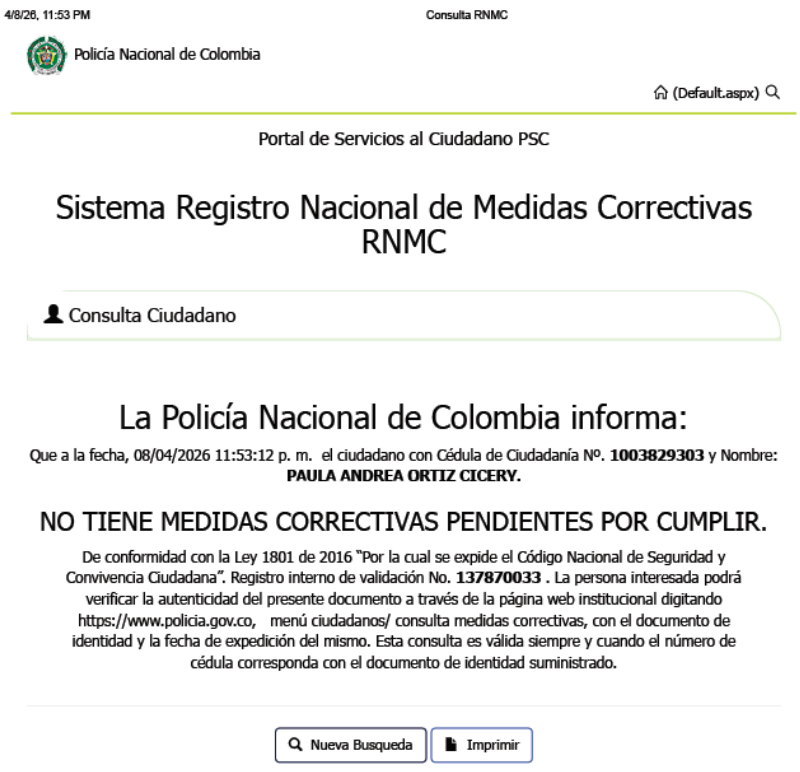
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/04/2026 11:51:31 p. m. para - **NIT, sin digito de verificación:** Nº. **901661655**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **137870014** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda Imprimir



4/8/26, 11:53 PM Consulta RNMC

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/04/2026 11:53:12 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1003829303** y Nombre: **PAULA ANDREA ORTIZ CICERY.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **137870033** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda Imprimir

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA
INVITACIÓN PÚBLICA – No. 04 de 2026 – FRR
REGISTRADURÍA DISTRITAL DEL ESTADO CIVIL

OBJETO: *"Adquisición de mobiliario para las sedes de la Registraduría Nacional del Estado Civil en la Registraduría Distrital".*

Se procedió a realizar la evaluación técnica y económica de la oferta de menor valor, la cual corresponde a la presentada por la empresa **ERGO INDUSTRY ORCY S.A.S,** identificada con el **NIT. 901661655-8,** representada legalmente por la señora **PAULA ANDREA ORTIZ CICERY** quien se identifica con la **CC. No. 1.003.829.303**, cuya oferta económica fue **CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE. ($40.333.384,oo)** incluido IVA.

VERIFICACION DE REQUISTOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO – ECONÓMICO.

1. Experiencia Mínima Requerida:

El proponente aporto los siguientes documentos:

- Certificación de experiencia, la cual contiene la información relacionada a continuación:

✓ Entidad Contratante: DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CANTALINA
✓ NIT: 800.141.053-7
✓ Contrato: 36-6-10021-25
✓ Objeto del Contrato*: "ADQUISICION DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS AL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA 2025"*
✓ Fecha de inicio: 24 agosto de 2025
✓ Fecha de terminación: 20 de diciembre de 2025
✓ Valor del contrato: $125.296.328,77
✓ Dirección: Av. Francisco Newball 35B-3jefeso 3, San Andres
✓ Teléfono: 5123850
✓ Correo electrónico: desap.gruco-jef@policia.gov.co

- Certificación de experiencia, la cual contiene la información relacionada a continuación:

✓ Entidad Contratante: INDUSTRIAS METAL MADERA S.A. - INMEMA S.A.
✓ NIT: 860.061.577-9
✓ Facturas: FV-EI-1, FV-EI-4, FV-EI-5, FV-EI-6, FV-EI-7, FV-EI-8, FV-EI-19, FV EI-30

- ✓ Objeto del Contrato*: "SUMINISTRO DE SILLAS ERGONOMICAS, MODULOS DE SILLAS INTERLOCUTORAS TAPIZADAS, MODULOS SILLA TANDEM, MOBILIARIO PUESTOS DE OFICINA".*
- ✓ Fecha de inicio: 06 diciembre de 2023
- ✓ Fecha de terminación: 25 abril de 2025
- ✓ Valor del contrato: $553.929.979,82
- ✓ Dirección: Calle 23A 25- 59, Bogotá D.C
- ✓ Teléfono: 3103224285
- ✓ Correo electrónico: inmemaltda@yahoo.es

Conclusión: Con la presentación de las certificaciones anteriormente relacionadas, el proponente **SI CUMPLE** con los requisitos de experiencia mínimos establecidos en el numeral 19.1 de la Invitación pública No. 04 de 2026 FRR.

2. Propuesta Económica

Una vez revisada la propuesta económica presentada por el proponente **ERGO INDUSTRY ORCY S.A.S**, por valor total de **CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE. ($40.333.384,oo)** incluido IVA, se establece que esta corresponde a la oferta de menor valor total (incluido IVA), en consecuencia se determina que **CUMPLE** con las condiciones económicas establecidas en el numeral 20.1 de la Invitación pública No. 04 de 2026 FRR.

3. CONCLUSIÓN FINAL

De acuerdo a la evaluación técnica y económica efectuada, se concluye que la empresa **ERGO INDUSTRY ORCY S.A.S,** identificada con el **NIT. 901661655-8**, **SI CUMPLE** con los requisitos de carácter técnico y económico establecidos en la Invitación Pública No. 04 de 2026 FRR.

En virtud de lo anterior, se recomienda la adjudicación del proceso al proponente antes mencionado.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C, a los veintiún (21) días del mes de abril de 2026

MARTÍN ALONSO SUÁREZ ROMERO
Coordinador Grupo Soporte Administrativo
Comité Evaluador Técnico y Económico Invitación Pública No. 04 de 2026 FRR
REGISTRADURÍA DISTRITAL DEL ESTADO CIVIL